

Secretaria: A despacho de la señora Juez, con la presente demanda verbal sumaria de aumento de Cuota alimentaría para su estudio.- Sírvase proveer.
Cali, 04 de agosto de 2021

AUTO # 1337
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, cuatro de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Aumento Cuota Alimentaria
Radicación: 76001311000420210024100
Demandante: Leydi Leandra Montes Londoño
Demandado: Emilio Cuadros Díaz

Reunidos los requisitos de ley y demás normas concordantes en la presente demanda verbal sumaria de disminución de cuota alimentaría, el juzgado,

DISPONE:

Primero.- Admítase la presente demanda verbal sumaria de Regulación para Aumento de Cuota Alimentaria promovida por la señora LEYDI LEANDRA MONTES LONDOÑO a través de apoderado y en representación MARIA PAULA CUADROS MONTES contra el señor EMILIO CUADROS DIAZ.

Segundo.- El procedimiento a seguir en este asunto es el Verbal sumario señalado en los artículos 390 y s.s., del C.G. del Proceso.

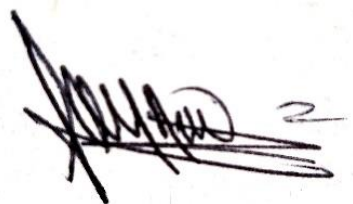
Tercero.- De la demanda y los anexos a ella acompañados córrase traslado al demandado EMILIO CUADROS DIAZ por el término de diez (10) días, dándosele copia de los mismos. Conforme lo dispone el numeral 8 del Decreto 806 de 2020.

Cuarto.- Notifíquese del presente proveído al señor defensor Cuarto de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar adscrito al despacho para que intervenga en defensa de los derechos de la menor.

Quinto.- Notifíquese personalmente este auto al señor Procurador Octavo de Asuntos de Familia.

Notifíquese

La Juez,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Leo.